

REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN “MECÁNICA CLIENTE FINAL AUTOSHOW 2024” ORGANIZADA POR EL BANCO GUAYAQUIL S.A.

El Banco Guayaquil S.A., debidamente representado por el señor Francisco Javier Jaramillo Muñoz, en su calidad de Apoderado Especial, para la realización de la promoción denominada “MECÁNICA CLIENTE FINAL AUTOSHOW 2024” emite el presente reglamento, contenido en los artículos que se detallan a continuación:

Artículo 1.- DE LA PROMOCIÓN. – La promoción se denomina “MECÁNICA CLIENTE FINAL AUTOSHOW 2024”, la misma que en adelante podrá ser llamada simplemente como “La Promoción”. La Promoción es organizada por el Banco Guayaquil S.A. y estará regida por las condiciones descritas en el presente reglamento, las mismas que serán de obligatorio cumplimiento para todos los participantes que resultaren ganadores de los premios de la promoción.

Artículo 2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN. – 2.1. La promoción consiste en la realización de un sorteo en el mes de agosto, en el que se escogerá al azar a un (1) ganador que recibirá como premio el pago de hasta seis (6) cuotas del crédito Autofácil Banco Guayaquil que haya contratado para comprar su vehículo nuevo durante la feria denominada Autoshow.

Artículo 3.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN. – 3.1. La promoción tendrá vigencia entre el 9 de julio al 15 de agosto del 2024.

3.2. Participarán en el sorteo todas las personas naturales, que durante la vigencia de la promoción contraten un crédito vehicular Autofácil con Banco Guayaquil para la compra de un vehículo nuevo en la feria denominada Autoshow y que efectivicen dicho crédito.

3.3. La feria Autoshow se realizará en Guayaquil, del 9 al 14 de julio de 2024.

3.4. El BANCO pagará hasta un total de USD \$3,000.00 (TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) por las seis (6) cuotas del crédito vehicular Autofácil contratado por el ganador.

3.5. Adicionalmente, los primeros 30 participantes que efectivicen su crédito vehicular Autofácil contratado en la feria denominada Autoshow serán premiados con una giftcard de Primax de USD\$50,00 o USD\$100,00.

3.6. Aplicarán las siguientes restricciones:

3.6.1. Participan todas las personas naturales que contraten un crédito vehicular Autofácil con Banco Guayaquil para comprar un vehículo en la feria denominada Autoshow y efectivicen dicho crédito.

3.6.2. El crédito vehicular Autofácil debe ser contratado en la feria Autoshow.

3.6.3. Premio válido dentro de Ecuador.

Artículo 4.-NOMINACIÓN DE GANADORES Y EFECTIVIZACIÓN DE PREMIOS. – **4.1.** La persona que resulte ganadora de la promoción será notificada del sorteo de forma telefónica, sin perjuicio que también se la podrá notificar a través de correo electrónico en el caso de que el Banco Guayaquil S.A tuviera registrada dicha información.

4.2. El sorteo será realizado el 16 de agosto del 2024 de manera electrónica y contará con la presencia de al menos un delegado del área Legal y un delegado del área de Auditoría del Banco Guayaquil S.A., mismos que firmarán la respectiva acta del sorteo.

4.3. Si no fuese posible contactarse con el ganador en un plazo de una (1) semana calendario, contada a partir de la fecha de la realización del sorteo, se entregará el premio a otro participante, que será elegido como suplente el mismo día del sorteo.

4.4. El premio del sorteo será entregado al ganador de la siguiente manera:

4.4.1. Una vez notificado el ganador, tendrá una (1) semana para coordinar el canje del premio con el BANCO. En el caso de que el ganador no llegare a aceptar o retirar su premio, se entregará el mismo a otro participante, que será elegido como suplente el mismo día del sorteo. Se deja constancia que las cuotas que se generen antes de la notificación referida en el numeral 4.1. del presente artículo, deberán ser canceladas por el ganador.

4.5. Los giftcards serán entregados a los ganadores de la siguiente manera:

4.5.1. Las personas que resulten ganadoras de los giftcards de Primax serán notificados de forma telefónica entre el 14 de julio del 2024 y el 15 de agosto de 2024, sin perjuicio de ser notificadas también a través de correo electrónico en caso que Banco Guayaquil S.A. tuviera registrada dicha información.

4.5.2. Una vez notificado el ganador, tendrá una (1) semana para coordinar el canje del premio con el BANCO. En el caso de que el ganador no llegare a retirar su premio, se entregará el mismo a otro participante, que será elegido como suplente.

4.6. Para la constancia de la entrega del premio por parte del Banco Guayaquil S.A., se emitirá un acta que deberá ser suscrita por el ganador, según el formato que se adjunta a este Reglamento como anexo único.

Sin perjuicio de lo anterior, también se podrán realizar filmaciones o tomas fotográficas como constancia del cumplimiento de la entrega del premio.

Artículo 5.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES. – 5.1. Los premios de la promoción son personales, por lo tanto, queda prohibida su cesión, transferencia o negociación, ni aún en beneficio de parientes del ganador o de terceros.

5.2. Queda excluida la participación de colaboradores de Banco Guayaquil S.A. o sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad, así como a proveedores y agencias de publicidad que estén relacionados con el desarrollo de esta promoción.

Artículo 6.- RESPONSABILIDADES DEL BANCO CON RESPECTO A LA SUSPENSIÓN Y DESCALIFICACIÓN

6.1. El Banco podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad de ningún tipo o clase, si se llegaren a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar, en la forma de realizar transacciones o en el comportamiento de alguno de los participantes durante el periodo de vigencia de la promoción, o si se presentare cualquier circunstancia que pueda afectar los intereses o buena fe del BANCO.

6.2. Serán descalificados los participantes que:

1. Hayan realizado, a juicio del BANCO, cualquier tipo de maniobra, transacción u operación engañosa o fraudulenta para incrementar sus posibilidades de obtener cualquiera de los premios.

2. Hayan suministrado al Banco cualquier tipo de datos o información que no sea verídica o que sea incorrecta.

3. No hayan cumplido con las condiciones establecidas en este Reglamento dentro del periodo de vigencia de la promoción.

4. En caso de que Banco determine que alguno de los participantes ha violado este Reglamento, procederá a su inmediata exclusión.

5. Si como resultado de la información falsa y/o las acciones fraudulentas del participante, resultare perjudicado un tercero y éste formulare cualquier tipo de reclamación en contra de Banco, éste último podrá tomar las acciones legales correspondientes en contra del participante para obtener la reparación de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de dicha reclamación.

6.2. El Banco podrá suspender la promoción de forma inmediata, sin asumir responsabilidad alguna, si se presenta alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que afecte los intereses o la buena fe del Banco. Estas circunstancias, o cualquier modificación en los términos y condiciones, se comunicarán públicamente a través de la plataforma o en otro medio utilizado para la promoción y/o canal conforme a la Ley.

6.3. El Banco no se hace responsable por cualquier daño o perjuicio derivados de la participación de la promoción o el uso del premio que se entregue en virtud de la promoción. Se entiende que los ganadores actúan por su propia cuenta y riesgo.

Artículo 7.- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. - 7.1. El responsable del tratamiento de los datos es BANCO GUAYAQUIL S.A., identificado con Registro Único de Contribuyentes N° 0990049459001, con domicilio en las calles Pichincha 107 y P. Icaza, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador. Los datos personales proporcionados por su titular o que sean recopilados, extraídos, generados, difundidos, transmitidos o gestionados de alguna forma por el BANCO, serán tratados de acuerdo con los términos y condiciones del documento de Tratamiento de datos personales que se adjunta a este documento, también constan los términos bajo los cuales el BANCO tratará los datos que recopile o gestione en el futuro.

7.2. El BANCO se reserva el derecho de enmendar, modificar o actualizar, cuándo y cómo estime conveniente, el documento para el Tratamiento de datos personales, lo que se realizará según los términos y condiciones contenidos en el mismo documento.

Artículo 8.- CONDICIONES GENERALES. - 8.1. Se presume que las personas que participan en la promoción, conocen y aceptan en su integridad el contenido de este reglamento, careciendo por tanto de todo derecho para deducir reclamo, acción o demanda de cualquier naturaleza, en contra del Banco Guayaquil S.A. como consecuencia de la realización de la promoción.

8.2. El ganador expresamente autoriza al Banco Guayaquil S.A., hacer uso de su imagen en la difusión comercial de la promoción, mediante el empleo de grabaciones, filmaciones o fotografía del ganador, que podrán divulgar en cualquier medio de comunicación social, incluyendo digital e internet, sin que, por tal utilización, el beneficiario de la promoción deba percibir emolumento económico alguno.

8.3. Banco Guayaquil S.A. se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador del premio.

8.4. En el evento de existir adulteración de la identidad del ganador, Banco Guayaquil S.A. se reserva el derecho de declarar nulo el sorteo respectivo y realizar uno nuevo que reemplace al que haya sido declarado nulo.

8.5. La información concerniente a la promoción “MECÁNICA CLIENTE FINAL AUTOSHOW 2024”, sus términos, condiciones y restricciones, estará al acceso de los usuarios a través del portal web <https://www.bancoguayaquil.com/promociones/actualiza-tus-datos/>

8.6. Las piezas publicitarias tendrán el concepto de “MECÁNICA CLIENTE FINAL AUTOSHOW 2024”.

Guayaquil 26 de junio de 2024
p. Banco Guayaquil S.A.

f.- Francisco Javier Jaramillo Muñoz
Apoderado Especial